

Expediente: **889/25**
Carátula: **FICI MARCELO GUSTAVO C/ FARMACIA LA UNION S.R.L. S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **14/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27288774868 - FICI, MARCELO GUSTAVO-ACTOR
90000000000 - FARMACIA LA UNION S.R.L., -DEMANDADO
27288774868 - PUNTURO ROMINA MARIA, -POR DERECHO PROPIO
27143585153 - TORRES ALFARO OLGA, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 889/25



H105026195605

JUICIO: FICI MARCELO GUSTAVO c/ FARMACIA LA UNION S.R.L. s/ DESPIDO-Expte. N°889/25-Juzgado del Trabajo VII nom

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los **13 días del mes de mayo de 2026**, siendo hs. 10:15, tiene lugar la Segunda Audiencia de Producción de Pruebas y Conclusión de Causa para Definitiva, fijada por el Juzgado del Trabajo de la VII°Nominación a cargo de **Dra. Ana María Mena de Bulacio**.

Se encuentran presentes:

La **Dra ROMINA MARIA PUNTURO**, (en el carácter de **apoderada del actor**);

En los cuadernos de pruebas ofrecidos, se deja constancia que previa acreditación de su identidad, comparecen las siguientes personas:

TESTIMONIAL PARTE ACTORA (C.P.A. N° 4):

- JULIO CESAR RUÍZ DNI N°18.186.235
- ENRIQUE ADOLFO GARCÍA DNI N°26.378.285
- CARLOS MARIA MEDINA DNI N°25922.298

CONFESIONAL PARTE ACTORA (C.P.A. N° 5):

No se encuentra presente el Sr. gerente o representante legal de la SRL FARMACIA LA UNION.

S.S. corre vista a la letrada apoderada del actor de la presentación efectuada por el Sr. Juan Carlos Falzaresi el día 13/05/2025 a horas 09:16 con el patrocinio del Dr. Carlos Casal.

La parte actora contesta vista.

S.S. RESUELVE: a la solicitud de fijar nueva fecha de audiencia: no ha lugar. Al apercibimiento solicitado por la parte actora: lo reservo para definitiva.

Proceda Secretaría en este acto a quitar el acceso reservado al pliego de posiciones.

ABIERTO EL ACTO: se procedió a la producción de la prueba de la parte actora N° 4 con la declaración testimonial de:

JULIO CESAR RUÍZ DNI N°18.186.235

ENRIQUE ADOLFO GARCÍA DNI N°26.378.285

CARLOS MARIA MEDINA DNI N°25922.298

Finalizada la producción de la pruebas mencionadas anteriormente, se procede a leer el informe de pruebas del art. 102 CPL.

Informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

PARTE ACTORA FICI, MARCELO GUSTAVO (PUNTURO, ROMINA MARÍA APODERADA ACTOR):

A1 - INSTRUMENTAL: Producida.

A2 - INFORMATIVA: Parcialmente producida.

- Informe de ANSES del 17/03/2026.

- Informe de Banco Macro del 17/03/2026.

A3 - EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Producida.

A4 - TESTIMONIAL: Parcialmente producida.

- Acta de audiencia del 13/05/2026:

JULIO CESAR RUÍZ DNI N°18.186.235

ENRIQUE ADOLFO GARCÍA DNI N°26.378.285

CARLOS MARIA MEDINA DNI N°25922.298

A5 - CONFESIONAL: se procede a retirar el pliego de posiciones de acceso reservado.

PARTE DEMANDADA FARMACIA LA UNIÓN S.R.L.:

D1 - DOCUMENTAL: Producida.

D2 - INFORMATIVA: Sin producir.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba.

Presento a despacho. Prosecretaría.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.-

Tengo presente el informe actuarial que antecede y en su mérito, pongo los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia (art. 102 CPL).

Siendo horas 10:56, se da por finalizado el presente acto firmando digitalmente por mi, que doy fé.
YYND-889/25.

Actuación firmada en fecha 13/05/2026

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:
CN=NAVARRO DIAZ Yemina Yessica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27269736742

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.